

Nota INS N° 842/13
28 nov 2013.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 920



REVISADO
Dr. Angilberto Paredes
Director General
Instituto Nacional de Salud

POR LA CUAL SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS Y PASANTÍAS RURALES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, LA FUNCIÓN OPERATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS - CONAREM.

Asunción, 16 de mayo de 2014

VISTO:

La nota INS N° 842/2013, por medio de la cual el Director General del Instituto Nacional de Salud y Coordinador de la CONAREM, Dr. Angilberto Paredes Meza, solicita se asigne a la Dirección de Residencias Médicas y Pasantías, del Instituto Nacional de Salud, la función operativa de la Comisión Nacional de Residencias Médicas - CONAREM; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a fortalecer el Programa Nacional de Residencias Médicas y la labor de coordinación de la CONAREM, ejercida por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud.

Que la Resolución S.G. N° 46/10, de fecha 05 de febrero de 2010, otorga a la CONAREM las funciones de organismo fiscalizador de las unidades acreditadas, así como las de organismo evaluador de las Instituciones que necesitan ser acreditadas como tales.

Que la Resolución S.G. N° 544/13, de fecha 04 de junio de 2013, aprueba el nuevo organigrama del INS, que crea la Dirección de Residencias Médicas y Pasantías.

Que, conforme a la Ley 836/80, del Código Sanitario, son atribuciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autorizar, supervisar, asesorar y controlar toda actividad vinculada a la formación y capacitación de los Recursos Humanos del Sector Salud.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 529, de fecha 28 de abril de 2014, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que el Decreto N° 21376/98, Artículos 19° y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;



[Handwritten signatures]



POR LA CUAL SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS Y PASANTÍAS RURALES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, LA FUNCIÓN OPERATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS - CONAREM.

16 de mayo de 2014
Hoja N° 2/2

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Asignar a la Dirección de Residencias Médicas y Pasantías del INS la función operativa de la Comisión Nacional de Residencias Médicas – CONAREM.
- Artículo 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS
MINISTRO**